

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA LOXICHA, POCHUTLA, OAXACA, 2002 – 2004.

Venancio Pérez Sánchez¹

INTRODUCCIÓN

Hoy en día los Municipios enfrentan significativos retos como son: satisfacer necesidades cada vez mayores en materia de servicios públicos, ecología, salud, vivienda, educación, seguridad pública, etc. en una sociedad cada vez más plural y demandante todo ello en un ambiente de innegables limitaciones para cumplir su importante tarea, como son: la falta de recursos financieros, humanos, materiales, técnicos y de experiencia administrativa, prácticas centralistas, cacicazgos y la apatía por parte de la población (Vivanco, s.f.:13). Pero sobre todo, no cuenta con un presupuesto público que le permita aprovechar al máximo los recursos financieros.

El desconocimiento sobre el manejo de los recursos públicos es un problema generalizado en la administración municipal, haciendo hincapié en el área de la tesorería municipal, esto debido a que las personas que desempeñan ese puesto no cuentan con los conocimientos y herramientas necesarias para llevar a cabo la administración de dichos recursos (Victoria, 2005:149-152), asimismo las aportaciones que da el cabildo municipal para el manejo de los recursos financieros son insuficientes, debido a que recurren a disposiciones del gobierno del Estado a través de la contaduría mayor de hacienda, que emite manuales para la administración y comprobación de recursos de acuerdo a rubros establecidos, descuidando de este modo la captación de ingresos propios, que se obtendrían por la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía. Otros problemas que han enfrentado en su hacienda pública municipal es que los ingresos obtenidos no se invierten en obras prioritarias de beneficio social y que satisface necesidades básicas de la población, esto debido a la falta estudios previos que aterrizan la realidad de la población, Asimismo, los ayuntamientos desaprovechan la libertad o competencias que les delegan las leyes federales y estatales (Santana, 2001:4-7) para que ellos mismos elaboren su plan municipal de desarrollo, ley de ingresos y el presupuesto de egresos con anticipación a su ejercicio de administración.

¹ Universidad de la Sierra Sur, Licenciatura en Administración Municipal, cel. 951 197 3246, correo: venancio231@msn.com

Por lo que, no basta que a los municipios de nuestro país se les otorgue mayores recursos, es necesario que estos logren una actuación eficiente en todos sus aspectos. En lo relativo a su administración, la aplicación de mecanismos tendientes a lograr satisfacer las necesidades de los habitantes de sus localidades es su finalidad. Ante esto, el plan municipal de desarrollo y el presupuesto público tiende a ser uno de los mecanismos que tienen por objeto la utilización racional de los recursos.

Tomando en cuenta lo antes mencionado se planteó la siguiente pregunta de investigación, desde una postura retrospectiva y con la información proporcionada por los propios actores sociales ¿Los recursos financieros establecidos en el presupuesto municipal de Santa Catarina Loxicha, Distrito de Pochutla del Estado de Oaxaca, del período 2002 – 2004, se invirtió en obras prioritarias de beneficio social que satisfacen necesidades básicas de la población?

El objetivo de esta investigación fue conocer el presupuesto de recursos financieros del Municipio de Santa Catarina Loxicha, Distrito de Pochutla del Estado de Oaxaca, durante el período 2002 – 2004. Para lo cuál se identificaron los ingresos y gastos públicos municipales (Ramo 28 “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” y Ramo 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios” e “ingresos propios”), se identificaron los rubros donde se realizaron la mayor inversión de los recursos financieros, se conoció e identificó la percepción de la población con respecto a los proyectos, obras y acciones sociales realizadas en la población.

La hipótesis de trabajo que se resolvió a través de los resultados es la siguiente: “Los recursos financieros establecidos en el presupuesto municipal de Santa Catarina Loxicha, Distrito de Pochutla del Estado de Oaxaca, del período 2002 – 2004, se invirtió en obras prioritarias de beneficio social que satisfacen necesidades básicas de la población”.

CAPÍTULO I. MARCO TEÓRICO - REFERENCIAL

El presente marco teórico se inscribe dentro del proyecto de investigación, en el cual se destaca el análisis del presupuesto público municipal, motivo por el cual fue importante abordar los antecedentes históricos inmediatos del Municipio, así también los proyectos de investigación que se asemejan a éste.

1.1 Antecedentes del municipio de Santa Catarina Loxicha.

El Municipio de Santa Catarina Loxicha se encuentra ubicado en la región costa del Estado de Oaxaca, perteneciente al Distrito de Pochutla en el Estado de Oaxaca, México.

De acuerdo a los datos del año 2000 presentadas por el S.N.I.M. (Sistema Nacional de Información Municipal) la población se refleja de la siguiente forma: La población total del Municipio es de 4,440 habitantes, de los cuales 2,217 son hombres y 2,223 son mujeres, la densidad poblacional es de 63.27 hab. /km². Asimismo, se tiene que el total de indígenas en el Municipio es de 1,695 personas, que representa el 38.1756% del total municipal, mientras que los hablantes de la lengua indígena son 477 personas. La lengua predominante es el zapoteco con el 10.65%, la segunda lengua es el Mazateco con el 0.06%, el tercero es el mixteco con el 0.02%. Con esto se entiende que la población no habla la lengua indígena debido a que representa el 10.71% del total de la población, según datos de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (C.D.I.). Sin embargo, para el 2005 en el censo levantado por la administración municipal del trienio 2005 – 2007 arrojó una población de 4,069 hombres y 3,666 mujeres, siendo un total de 7,735 habitantes.

El 16.76% de los habitantes del Municipio vive en poblaciones menores de 100 habitantes, el 26.32% de los habitantes del Municipio vive en localidades de 100 a 499 habitantes, el 56.91% de los habitantes del Municipio vive en una sola localidad mayor de 2,500 dicha localidad es la cabecera municipal, municipio con menor Índice de Desarrollo Humano.

La tasa neta anual de crecimiento poblacional para el período 1995 - 2002 fue de 0.29%, en comparación con el estado fue de 1.3%, mientras que el nacional fue de 1.9%. En ese sentido la tasa de crecimiento poblacional se ubica por debajo de la media estatal y nacional.

1.2 Antecedentes del proyecto de investigación.

En nuestro país la discusión sobre la problemática en torno al presupuesto de recursos financieros municipales cobra actualidad, ante la perspectiva de consolidar un cambio en las relaciones intergubernamentales al interior del orden federal mexicano. Las múltiples aristas que conforman la realidad municipal hacen difícil plantear un análisis capaz de crear una interpretación integral, como el análisis jurídico de la asignación de gasto público vía Ley del Congreso de la Unión (Hernández, s.f.: 116), en este caso el estudio fue a nivel federación. Otro estudio denominada “El presupuesto por programas en la administración municipal mexicana. Un análisis de su aplicación en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México” (Arroyo, 2004: 121) concluye que la planeación es una de las fases más importantes en la que se desarrolla la administración pública, en la cual la sociedad participa en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal a través de foros de consulta popular, pero jamás vuelve a saber de sus propuestas, si fueron o no consideradas, en el mejor de los casos, en el informe de

gobierno se entera si su planteamiento y demandas fueron aceptadas, sugiriendo que se diseñe un sistema de control, seguimiento y evaluación.

Un trabajo relacionado con esta investigación, hecha en el estado de Oaxaca, “la administración de los Fondos de Aportaciones Federales en las haciendas municipales” (Sánchez, 1999: 135), en éste caso muestra la operacionalización de los recursos de los municipios en México, concluye que el desarrollo de un Municipio se puede realizar, básicamente por dos vías: 1.- Promocionando el nivel de vida de todas las comunidades, 2.- Generando fuentes de empleo temporal y permanente.

1.3 El Municipio

Por la importancia y condiciones de desarrollo que se da en el Municipio diversos autores han investigado su origen, evolución y la posición que tiene en la actualidad. Por ello, coinciden que la organización de los gobiernos municipales surge muchos años antes de Cristo, sin embargo, las investigaciones más aceptadas afirman que el Municipio surgió en Roma, en Francia y en España.

La voz Municipio surge como concepto jurídico y por primera vez en Roma. Proviene de *munus munare* que significa carga, gravamen o prestación, a cambio del derecho a autogobernarse los pueblos sometidos debían pagar un tributo, esto es un *munus*. *Municipium* es el conjunto de los obligados a pagar el tributo. Y así nace la idea de *communis*, o sea, quien pertenece con los otros a un Municipio, debiendo participar con ellos de las cargas municipales, en las *munus*, menare o finalmente Municipio (Quintana, 2000: 1). También se ha querido explicar etimológicamente el término Municipio, a través de la voz francesa *comune*, objetivo plural que significa el conjunto de derechos consuetudinario de la comunidad: así mismo, mediante las voces *jura comuna*, que significan juramento y acción aunada o conjunta (Quintana, 2000:2). Ambas explicaciones son importantes, sin embargo, el primero se relaciona más con el Municipio actual.

Diversos conceptos y definiciones de Municipio.

Las definiciones en torno al Municipio provienen de diversas orientaciones y matices, el Colegio Nacional de Profesores e Investigadores de Derecho Fiscal y Finanzas Públicas (1988:26) lo definen como “una agrupación natural que se produce como unidad socio-política funcional, aglutinada en forma de asociación de vecindad; además, es fuente de expresión de la voluntad popular y se considera la agrupación local por excelencia”, resaltando la fuente de expresión de

la voluntad popular como el elemento más importante por que es donde se detectan las verdaderas necesidades de la comunidad.

Reynaldo Robles Martínez (2002:27-31) concibe al Municipio como una persona jurídica integrada por una asociación de vecindad asentada en una circunscripción territorial que es la base de la división política, administrativa y territorial de una entidad: constituye un nivel de gobierno con capacidad jurídica, política y económica, para alcanzar sus fines y autogobernarse, con sujeción a un orden jurídico superior. Los elementos que contempla esta definición son vecindad, territorio, y gobierno como los más importantes.

Para esta investigación se considera la siguiente definición realizada con base a lo citado por los autores: Municipio es una institución indispensable para el desarrollo de las sociedades humanas, mismo que se compone por una población, por un territorio y gobierno, sin embargo se considera que tiene otros elementos más profundos, como lo cualitativo las costumbres, las tradiciones y la cultura.

El Ayuntamiento es la institución que tiene la representación política, así mismo legal del Municipio y tiene encomendado el gobierno y la administración de los intereses de la comunidad. Etimológicamente proviene del latín *jungere* y en español significa unir o juntar (CESEM/ EDUCA/ CAMPO, 2001: 14). Por consiguiente, el Ayuntamiento es resultado de juntar a dos o más personas para formar un grupo.

1.4 El Municipio mexicano y su gobierno

Después de la revolución de principios de siglo XX se presenta un periodo de lucha para alcanzar consenso entre las fuerzas y actores sociales, el cual desembocó en la idea del Municipio autónomo explicita en la Constitución de 1917. Sin embargo, fue hasta 1983 que se plantea, al menos de manera formal, una modificación constitucional basada, al parecer, en el espíritu de la autonomía (García del Castillo, 1999: 38-39). Hecho que hasta la fecha sigue siendo un anhelo que fortalecería la administración municipal de nuestro país.

A partir de ese año, el Municipio ha sido considerado como una pieza básica en la conformación del orden federal. Cada vez más al valorarse los espacios de contacto directo entre gobernantes y gobernados, el papel de los gobiernos municipales cobra mayor importancia, con la reforma al artículo 115 constitucional, se estableció formalmente que los ayuntamientos sean los que recauden los impuestos, por lo que se considera como el que mayor alcance que ha tenido durante esa época (Canto y Castro, 2002: 50). La más reciente reforma, en el año 1999, parece responder a un consenso nacional sobre la importancia de fortalecer al gobierno

municipal, pero este se orientó más a otorgar mayores atribuciones a los municipios, que a reforzar su capacidad financiera (Santana, 2001: 4-7), en ese contexto el Municipio se le da un trato de entidad que realiza solamente actividades administrativas.

1.5 El Municipio en Oaxaca

Los municipios indígenas de Oaxaca, mantienen sistemas normativos internos e instituciones tradicionales que rigen distintos aspectos de su vida desde tiempos muy remotos. A estos sistemas e instituciones se les conoce como Usos y Costumbres, se reconocen legalmente los Usos y Costumbres en el año de 1995, con la reforma al Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca, sin embargo, en el Libro Cuarto sufre una reforma en el año de 1997 (CESEM/ EDUCA/ CAMPO, 2001: 33-34).

El sustento constitucional de los Usos y Costumbres se encuentra en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en el artículo 16 y 25. Oaxaca es el primer estado en reconocer la elección de autoridades por usos y costumbres en el ámbito municipal. De los 570 municipios del estado, que representan casi el 24% del total nacional, 418 eligieron en el año 2005 a sus autoridades por el sistema de usos y costumbres.

1.6 Presupuesto público municipal

Willoughby define al presupuesto como un documento oficial que contiene un plan preliminarmente aprobado por el Ejecutivo, de ingresos y gasto público. De esta manera, lo señala como una proyección de percepciones y egresos, dentro de un esquema deliberado de fuentes y destino de recursos financieros, lo que significa decisiones trascendentes en la acción gubernamental (Arriaga, 2001: 38). Entre las cosas más importantes de esta definición se encuentra que es un documento oficial, que contiene ingresos y gastos.

Una definición semejante es la de Estrada Lara (2002: 9), señala que los presupuestos no son más que documentos que comprenden tanto los ingresos como las erogaciones del gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como pagos de pasivo o deuda pública.

Por su parte Faya Viesca (2000; 175-185) hace mención que el presupuesto es el medio de que el Estado se sirve para ordenar el mecanismo de sus gastos y de sus ingresos, debido a las grandes necesidades económicas y sociales de las sociedades humanas se convierte en un poderoso instrumento de política económica y de administración.

De acuerdo con el Glosario de términos más usuales en la Administración Pública Federal, el presupuesto: “es la estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los egresos e

ingresos del Sector Público Federal, necesarios para cumplir con las metas de los programas establecidos. Así mismo, constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política económica y de planeación” (Castro, 2003: 650).

La mayoría de los autores coinciden que el presupuesto es un documento en la que se prevé o se estima anticipadamente los ingresos y egresos o gasto público que se destina a las sociedades humanas en un determinado periodo, sancionado por representantes del país, dicho documento es necesario para cumplir las metas de los programas establecidos en base a las necesidades económicas y sociales de la comunidad.

1.7 Presupuesto de Ingresos municipales.

El artículo 115, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 113 fracción II de la Constitución local del estado de Oaxaca determinan que el presupuesto de ingresos de los municipios debe adquirir carácter de ley, ser revisado y fiscalizado a través de la cuenta pública, por la legislatura local. La ley de ingresos municipal determina los ingresos que el gobierno municipal, está autorizado para recaudar o cobrar en un año determinado. La Contaduría Mayor de Hacienda y H. Congreso del estado (2004: 11-12) menciona que los recursos públicos son los ingresos en la tesorería del Municipio, cualquiera que sea su naturaleza jurídica o económica.

De acuerdo con el Glosario de términos más usuales en la Administración Pública Federal, menciona que los ingresos para el caso del sector público son los provenientes de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, financiamiento, internos y externos, así como de la venta de bienes y servicios del sector para estatal (Espíndola, 2005:25 y Castro, 2003:653).

Se percibe que la mayoría de los autores consideran que los ingresos son de procedencia interna y externa, es decir, ingresos propios e ingresos provenientes de la federación y del estado, provenientes de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, financiamiento, sobre todo, las participaciones y aportaciones derivadas de los ramos 28 y 33, recursos que financian la ejecución de los planes y de los programas, todo estipulados en la ley de ingresos.

Participaciones y aportaciones federales.

Los mayores ingresos de la hacienda municipal se reciben de las participaciones federales del ramo 28 y las aportaciones federales del ramo 33 (Colmenares y Villaruel, 1999:95-126), los fondos de aportaciones federales para entidades federativas y municipios son siete (Victoria, 2005:218-234) de los cuales, dos: Infraestructura Social y Fortalecimiento Municipal maneja el

municipio directamente y se “etiquetan” como recursos para el financiamiento de obras, acciones sociales básica e inversiones que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y de pobreza extrema.

El fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) se puede aplicar en los siguientes rubros (Contaduría Mayor de Hacienda, 2004:17-18): Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, infraestructura productiva rural, 2% para desarrollo institucional, 3% para gastos indirectos, y apoyos a la educación básica.

Así mismo, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAFM y DTDF) se puede aplicar en los siguientes rubros: Saneamiento financiero (obligaciones financieras), seguridad pública, y otros requerimientos del Municipio.

1.8 Presupuesto de egresos municipales

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción IV, inciso c) y la Constitución local en su artículo 113 fracción II determinan que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base a sus ingresos disponibles. Así también, se considera que la naturaleza jurídica del presupuesto de egresos, en el derecho mexicano, es la de un acto legislativo, en su aspecto formal, y la de un acto administrativo en su aspecto material (De la Garza, 2002:130).

El presupuesto de egresos es un indicador de la política a seguir en cuanto a la realización de gastos, tomando como base los ingresos estimados en la Ley de Ingresos. El Presupuesto de Egresos municipal, es un documento normativo, puesto que obliga a las autoridades municipales a realizar solamente aquellos gastos que fueron previstos y aprobados para el logro de los objetivos propuestos, debiendo proponer al cabildo las modificaciones presupuestales que se presenten en el transcurso del ejercicio de manera oportuna, con el objeto de evitar erogaciones no presupuestadas (Contaduría Mayor de Hacienda, 2004:27-28), pero sobre todo y lo más importante es que el presupuesto impacte realmente en la población.

1.9 Gasto público municipal.

Retchkiman expresa que: “se usa para designar los egresos del gobierno, sea municipal, estatal o nacional, se distingue de los gastos de los individuos en que no necesita ser cubierto por quien lo eroga, ni producir una utilidad monetaria” (Arriaga, 2001:35-36).

Para González Beltrones (1994:25) el gasto público son todas aquellas erogaciones por concepto de gasto corriente, gasto de capital e inversión financiera, así como pagos de pasivos o deuda pública y transferencias que realiza la administración pública municipal, sus órganos descentralizados, las empresas de participación municipal y los fideicomisos en los que intervenga el Ayuntamiento para cumplir con sus funciones.

Por su parte García del Castillo (1999:202-206), señala que los gastos pueden dividirse en gastos corrientes, de inversión, de deuda y otros gastos. El gasto corriente agrupa erogaciones destinadas al funcionamiento intrínseco del aparato, como los sueldos y salarios; compra de bienes para administración; servicios generales. En el gasto de inversión se incluyen la adquisición de bienes de capital y las obras públicas. El gasto de deuda incluye erogaciones a cubrir generadas por el principal o los intereses del empréstito adquirido.

CAPÍTULO II. MÉTODO

El plan que se desarrolló para obtener la información de la investigación fue con base a un diseño no experimental, por su dimensión temporal es una investigación transversal, también se considera la investigación de tipo cuantitativo – cualitativo.

2.1 Técnica de investigación documental.

Se realizó en tres fases que se mencionan a continuación:

En la primera fase, se realizó la revisión de bibliografías relacionadas con el tema de investigación con la finalidad de fundamentarlo teóricamente, así mismo se visitó al Municipio de Santa Catarina Loxicha para obtener la información escrita relacionada con el presupuesto que contienen los archivos municipales. En la segunda fase, se hizo el procesamiento de la información recabada. En la tercera fase, se analizaron e interpretaron los resultados obtenidos durante la investigación documental.

2.2 Técnica de investigación de campo

2.2.1 Instrumento de medición

El instrumento para la recolección de datos fue el cuestionario, se formularon una serie de preguntas que responde al diseño previo de la investigación como la definición de la hipótesis y las variables.

2.2.2 Selección de la muestra

Los sujetos o unidades de análisis en quienes se recolectaron la información fueron las viviendas del municipio de Santa Catarina Loxicha. Para la presente investigación se tomó como base los datos que reporta el Censo General de Población y Vivienda 2000, habiendo para ése entonces 806 viviendas, corroborando esos datos se hizo un recorrido por las calles y manzanas en la cabecera municipal, y las rancherías que la conforman, con base a un mapa del INEGI se determinó que para el 2006 existen 901 viviendas, mismo datos que fueron considerados para la presente investigación. Se buscó el 95% de confiabilidad, 5% de precisión con la máxima variabilidad, obteniendo una muestra de 269 viviendas.

Para realizar el cálculo del tamaño de la muestra se utilizó la siguiente formula:

Fórmula:

$$n = \frac{Z^2 p q N}{N e^2 + Z^2 p q}$$

Donde:

n = Tamaño de la muestra.

Z^2 = Nivel de confianza

p = Variabilidad positivo

q = Variabilidad negativa

N = Tamaño de la población

e^2 = Precisión o error

2.2.3 Recolección de los datos

Para el levantamiento de información se hizo uso del mapa de la localidad, en el cuál se enumeraron las viviendas del 1 a 901. Posteriormente se seleccionaron las viviendas a encuestar en base a la tabla estandarizada de números aleatorios.

2.2.4 Análisis de datos

El análisis e interpretación de los datos se realizó con apoyo de un paquete de software SPSS (Statistical Product and Service Solutions), codificado cada uno de los ítems que conforma el cuestionario, asignando números a cada uno de ellos. Posteriormente se analizó la información capturada para finalmente obtener los resultados esperados.

CAPÍTULO III. RESULTADOS

3.1 Presupuesto Público Municipal.

3. 1.1 Presupuesto de ingresos municipales.

Los ingresos que recibió el municipio a través de su tesorería municipal, son provenientes de las participaciones y aportaciones derivadas de los Ramo 28 “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” derivados del Fondo Municipal de Participaciones y Fondo de Fomento Municipal y Ramo 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, a través del Fondo III. “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal” y Fondo IV. “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” en el periodo 2002 – 2004 se desglosan en el siguiente cuadro.

De acuerdo a los montos publicados en el Periódico Oficial para el estado de Oaxaca, los ingresos que el Municipio de Santa Catarina Loxicha recibió periódicamente son los que se muestran en el cuadro no. 1.

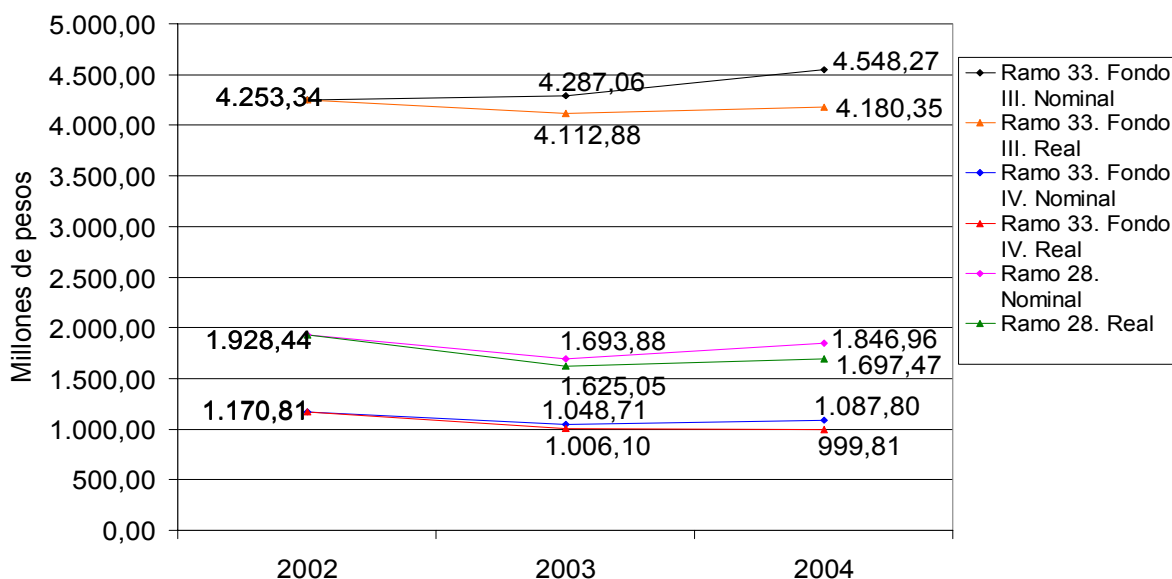
Cuadro no. 1. Ingresos publicados en el Periódico Oficial

	2002	2003	2004	Total
Ramo 33. Fondo III.	\$4,253,342.00	\$4,287,061.00	\$4,548,265.00	\$13,088,668.00
Ramo 33. Fondo IV.	\$1,170,813.84	\$1,048,713.00	\$1,087,800.00	\$3,307,326.84
Ramo 28.	\$1,928,444.44	\$1,693,875.46	\$1,846,863.00	\$5,469,182.90
Total	\$7,352,600.28	\$7,029,649.46	\$7,482,928.00	\$21,865,177.74

Fuente: Periódico Oficial del Estado libre y soberano de Oaxaca (2002, 2003, 2004).

Considerando los ingresos que muestra el cuadro no. 1, se determinó que de acuerdo a lo presupuestado con los recursos de las aportaciones y participaciones federales hubo aumento en los ingresos, sin embargo, tomando en cuenta la tasa inflacionaria para cada uno de los años para el 2002 base 100, para el 2003 el 104.235 y para el 2004 el 108.801 (BIE/INEGI)/SNEIG, 2007), se comprueba que realmente no hubo tal aumento, ver figura 1.

Figura no. 1. Ingresos Nominales y Reales publicados en el periódico oficial 2002 – 2004



Viendo los datos que muestran los cuadros no. 1, y la figura no. 1, se tiene que los ingresos del Ramo 33. Fondo III. Disminuyó del 2002 al 2004, con una diferencia de \$72, 989.80, los ingresos que se obtuvieron del Ramo 33. Fondo IV., disminuyó \$171, 006.85 durante los tres años, igualmente sucedió con los ingresos del Ramo 28 disminuyó \$230, 975.67.

Sin embargo, por préstamos obtenidos, participaciones municipales e ingresos propios, por rendimientos bancarios, por ajustes y pagos adicionales, los montos recibidos cambian.

Cuadro no. 2. Ingreso totales recibidos

	2002	2003	2004
Existencias del año anterior	\$5,645,896.24	\$8,923,932.50	\$6,206,958.90
Ingresos propios	\$894,554.56	\$1,085,918.00	\$1,134,943.87
Ramo 33. Fondo III.	\$4,366,220.60	\$4,346,891.24	\$4,568,517.53
Ramo 33. Fondo IV.	\$1,210,102.59	\$1,065,766.15	\$1,095,771.10
Ramo 28.	\$1,947,070.71	\$1,982,413.46	\$2,302,978.90
Total de ingresos por año	\$14,063,844.70	\$17,404,921.35	\$15,309,170.30
Total de ingresos 2002-2004			\$31,647,044.95
Existencia para el año 2005			\$2,634,671.93

Fuente: Archivo Municipal, Santa Catarina Loxicha, Pochutla, Oaxaca.

Se observar el cuadro no. 2 que durante los tres años que comprendió la administración municipal hubo una considerable existencia de ingresos, esto se debió a la falta de planeación de las actividades a ejecutar por parte de las autoridades.

Los ingresos propios obtenidos por la tesorería municipal estipulados en la ley de ingresos son presentados en el siguiente cuadro.

Cuadro no. 3. Ingresos propios

	2002	2003	2004	Total
Impuesto	\$9,220.00	\$9,240.00	\$12,845.00	\$31,305.00
Derechos	\$29,675.00	\$35,393.50	\$35,117.50	\$100,186.00
Productos	\$802,431.56	\$959,234.16	\$929,315.37	\$2,690,981.09
Aprovechamiento	\$33,428.00	\$47,200.50	\$157,666.00	\$238,294.50
Deuda publica	\$4,800.00	\$7,849.84	\$0.00	\$12,649.84
Otros ingresos	\$15,000.00	\$27,000.00	\$0.00	\$42,000.00
Total	\$894,554.56	\$1,085,918.00	\$1,134,943.87	\$3,115,416.43

Fuente: Archivo Municipal, Santa Catarina Loxicha, Pochutla, Oaxaca

De acuerdo al cuadro no. 3 la mayor parte de ingresos son del rubro de productos, el cuál se obtuvo por renta de maquinaria y equipo Municipal, alquileres y arrendamiento de inmuebles, venta de reglamentos y formas, venta de bases por licitación, sin embargo, lo sorprendente es que en el rubro de impuestos los ingresos recabados fueron mínimos.

3.1.2 Presupuesto de egresos municipales.

Las erogaciones efectuadas por el gobierno municipal para el cumplimiento de sus objetivos establecidos fueron por concepto de gasto corriente, de inversión y de deuda pública.

Cuadro no. 4. Total de egresos 2002-2004.

	2002	2003	2004	Total
Ramo 33. Fondo III.	\$2,260,713.70	\$5,118,021.47	\$8,917,861.04	\$16,296,596.21
Ramo 33. Fondo IV.	\$426,750.97	\$2,135,274.52	\$828,000.53	\$3,390,026.02
Ramo 28.	\$2,452,447.53	\$3,944,666.46	\$2,928,636.80	\$9,325,750.79
Total	\$5,139,912.20	\$11,197,962.45	\$12,674,498.37	\$29,012,373.02

Fuente: Archivo Municipal, Santa Catarina Loxicha, Pochutla, Oaxaca.

Con base a los cuadros no. 2 y no. 4 se observó que durante el primer año de gestión, no se administraron bien los recursos debido a que solo gastaron el 36.55% del total de ingresos recibidos, sin embargo, para los siguientes dos años los egresos con respecto a los ingresos fueron similares, teniendo que, para en el 2003 se gastó el 64.34% de los ingresos obtenidos en ese año y para el 2004 se gastó el 82.79% de los ingresos. En resumen, de los ingresos obtenidos durante los tres años, sólo se gastó el 91.67%.

Egresos del Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Fondo III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, período 2002 – 2004.

Después de haber analizado los egresos se determinó que para el primer año el 49.77% del total de egresos se destinó en el rubro de electrificación rural y colonias pobres, mientras que el 43.74% se gastó en el rubro de urbanización municipal, el 3.00% del total de egresos se

destinó para apoyo a la educación básica, el 1.93% fueron invertidos en caminos rurales, el 1.55% del gasto se destinó al rubro de drenajes y letrinas y gastos financieros el 0.01%.

Para el segundo año, el 76.62% de los egresos fueron destinados al rubro de electrificación rural y colonias pobres, el 13.68% se destinó a la infraestructura básica educativa, el 7.42% de los egresos fueron para la infraestructura básica de salud, y el 2.28% se destinó al rubro de caminos rurales.

Para el tercer año, el 33.36% de los egresos fueron aplicados a la electrificación rural y colonias pobres, el 25.47% se destinó a la infraestructura productiva rural, el 22.20% se gastó en infraestructura básica educativa, el 17.18% en urbanización municipal y el 1.79% en alcantarillado. Siendo de mayor inversión el rubro de electrificación rural en los tres años.

Egresos del Ramo 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”; Fondo IV, “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”, período 2002 – 2004.

Una vez analizados los egresos se deduce que para el primer año, el 33.75% fueron gastados en infraestructura básica de salud, el 29.84% se destinaron a otras inversiones, el 29.76% fueron para caminos rurales, el 6.61% se gastó en urbanización municipal.

Para el año 2003, el 36.69% del total de egresos fueron para la infraestructura urbana municipal, el 31.80% en urbanización municipal, el 28.25% en infraestructura básica educativa, el 3.11% en el rubro de agua potable, el 0.14% en pago de préstamo al ramo 28 y 0.01% a gastos financieros.

Para el año 2004, el 69.17% del total de egresos fueron para la infraestructura urbana municipal, el 25.19% en el rubro de caminos rurales y el 5.64% de los egresos provienen de la infraestructura básica educativa. Por lo que, el rubro con mayor impacto de recursos invertidos fue la de infraestructura urbana municipal para los tres años.

Egresos del Ramo 28 “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” e ingresos propios, período 2002 – 2004.

Los gastos provenientes del Ramo 28. “Fondos General de Participaciones y Fomento Municipal” e Ingresos Propios, se tiene que para el año 2002, el 25.97% de los egresos fueron en gastos generales, el 24.37% fueron para el rubro de conservaciones y reparaciones, el 21.37% son egresos de obras públicas, el 16.41% se gastó en servicios

personales, el 6.44% son egresos de servicios de asistencia, el 4.81% son egresos de las inversiones, el resto de los egresos se dieron en subsidios con el 0.31%, deuda pública con el 0.20% y en egresos extraordinarios con el 0.12%.

Para el año 2003, el 32.62% de egresos fueron para obra pública, el 19.36% fue en gastos generales, el 15.76% en inversiones, el 14.03% fueron en servicios personales, el 13.85% se invirtió en conservaciones y reparaciones, el 4.06% se gastó en servicios de asistencia, el resto de los egresos se dieron en subsidios con el 0.20%, en deuda pública con el 0.12%.

Para el año 2004, el 35.01% se gastó en conservaciones y reparaciones, el 26.76% fueron gastos generales, el 19.37% fueron gastos en servicios personales, el 8.64% se invirtió en obra pública, el 6.12% se gastó en servicios de asistencia, el resto de los egresos fueron de seguridad pública con el 1.74%, de subsidios con el 1.43%, de inversiones con el 0.93%.

Por lo anterior, se observa que los rubros con mayor impacto de recursos invertidos son: gastos generales, conservaciones y reparaciones, y obras públicas para los tres años.

3.2 Percepción de la población con respecto a los proyectos, obras y acciones sociales realizadas en el periodo 2002 – 2004.

Considerando los gastos realizados y los proyectos, obras y/o acciones sociales con mayor inversión realizada en el periodo 2002 – 2004, la percepción de la población con respecto a los hechos en esa administración es la siguiente:

1.- Cuando se les preguntó si conocían las obras realizadas en la administración 2002 – 2004, de las obras mencionadas alrededor del 90% de los encuestados respondieron que si las conocían, a excepción de la obra denominada pavimentación de camino de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca a Santa María Colotepec solo el 53% de los encuestados la conoce.

2.- En la pregunta cómo califican esas obras, de 10 obras mencionadas 9 la calificaron como bien, siendo más del 70% de los encuestados quienes respondieron, sin embargo, en la pavimentación de camino de Miahuatlán de Porfirio Díaz a Santa María Colotepec menos del 50% no respondió o no sabía que el Municipio había invertido en la obra.

3.- Preguntándoles que opinión tenían sobre la calidad en la prestación de los servicios públicos, el 88% respondió que el servicio de energía eléctrica era bueno, el 67.5% dijo que la educación era bueno, el 64% respondió que la salud y el 24% dijo que el servicio de agua potable era bueno, el 44.5% mencionó que el servicio de las calles era malo y sólo el 15.5% respondió que el servicio de agua potable era malo. Sin embargo, el 98% de los encuestados

respondió que el servicio de parques y jardines no existía en la población, el 76.5% dijo que no había o no tenía el servicio de drenaje, el 75.5% que no había el servicio de seguridad pública, y el 38.5% respondió que no tenía el servicio de agua potable por diversas razones como: no era confiables, no llega el agua todo los días, obtenía el agua por medio mangueras o pozos.

4.- Cuando se les preguntó cuáles eran las necesidades más urgentes que se debían atender en la población, del total de las personas encuestadas, el 59% respondió que la necesidad más urgente que se debería atender en la población es la de salud, así también el 9% dijo que es urgente pavimentar las calles, el 7% dijo que debe atenderse el servicio de educación, el 3.5% expresó que se necesita agua potable y el 4% no respondió o no sabía en ese momento que necesidades tenía la población.

De las personas encuestados el 55% tiene un nivel básico de escolaridad, el 39% no tiene ningún nivel de escolaridad, el 5% tiene nivel medio superior y el 1% tiene nivel superior.

CAPITULO IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con el análisis presupuestario de los recursos financieros del Municipio de Santa Catarina Loxicha, Pochutla, Oaxaca, ejercicio fiscal 2002 – 2004 se determinó que el presupuesto municipal está integrado por ingresos de las aportaciones y participaciones federales e ingresos que recaba el propio Municipio. En relación a lo presupuestado con los recursos de las aportaciones y participaciones federales se comprobó que realmente no hubo aumento.

En el presupuesto de recursos financieros del 2002 – 2004, las Aportaciones Federales son los recursos de mayor relevancia en el Municipio, y que los ingresos que recaba el propio municipio es poco significativa en el presupuesto de ingresos, por lo cuál considero importante que las autoridades municipales deben adoptar estrategias que le permiten captar más recursos propios, sobre todo en materia de impuestos, de tal manera que no dependa totalmente de las aportaciones ni de las participaciones federales.

La mayor parte de los egresos se derivan de las Aportaciones Federales, mismos que fueron gastados en su mayoría en el rubro de electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, urbanización municipal e infraestructura productiva rural durante los tres años que comprende el ejercicio fiscal.

Del ejercicio presupuestario municipal se determinó que los gastos realizados con los recursos no etiquetados o bajo régimen de libre administración (Participaciones federales e Ingresos propios), se hicieron en los rubros de gastos generales, conservaciones y reparaciones, obras públicas y servicios personales como las de mayor inversión. Ante esta situación considero que las autoridades municipales al presupuestar deben tomar en cuenta las necesidades de la población primero y luego ver que las necesidades institucionales se cubrirían solamente con los ingresos recabados por la tesorería municipal.

Los recursos del Fondo IV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se pueden gastar en los rubros de obligaciones financieras (deudas), seguridad pública y otros requerimientos, sin embargo fueron invertidos en el rubro de otros requerimientos del Municipio (en infraestructura urbana municipal, urbanización municipal, infraestructura básica de salud y caminos rurales), relegando la seguridad pública, el servicio de agua potable y drenaje en el Municipio. Dada esta situación es importante recomendar a la autoridad municipal que haga diagnósticos y planeación antes de tomar decisiones con la objeto de lograr el mayor beneficio social.

En el ejercicio presupuestal 2002 – 2004, se detectó existencias de recursos financieros tanto los provenientes de la federación como los recabados por la propia tesorería municipal, para equilibrar los gastos de los ingresos, es recomendable y necesario que las autoridades municipales utilicen la planeación estratégica para eficientar el manejo de dichos recursos.

La percepción de la población con respecto a las obras realizadas en el 2002 - 2004 es buena, dado que la mayoría de la población opinó que los servicios que se atendieron en ese período, era notable su mejoría como en el caso del servicio de la energía eléctrica.

BIBLIOGRAFÍA

Archivo Municipal. Santa Catarina Loxicha, Pochutla, Oaxaca.

Arriaga Conchas, Enrique (2001). *Finanzas Públicas de México*. 2ª edición, Instituto Politécnico Nacional, México.

Arroyo Fragoso, Jesús Eduardo (2004). *El presupuesto por programas en la administración municipal mexicana. Un análisis de su aplicación en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México*. Tesis para obtener el título de licenciado, UNAM, Facultad de ciencias políticas y sociales, México.

BIE/INEGI/SNEIG (2007). Precios e inflación. Índice nacional de precios al consumidor (quincenal). Base 2a. quincena de junio 2002=100, Unidad de medida: Base segunda quincena de junio 2002 = 100. Disponible en: <<http://dgcnesyp.inegi.gob.mx/cgi-win/bdieintsi.exe/Consultar>> [2007, febrero 28].

Canto Chac, Manuel y Oscar Castro Soto (coordinadores) (2002). *Participación Ciudadana y Políticas Públicas en el Municipio*. Movimiento ciudadano por la democracia, México.

Castro Vázquez, Raúl (2003). *Contabilidad Gubernamental*. México, IMCP.

CESEM/ EDUCA/ CAMPO (2001). *Administración Pública Municipal*, en Ana María García Arreola (compiladora). Cuaderno num. 2, Serie Apuntes Municipalistas, México.

CESEM/ EDUCA/ CAMPO (2001). *Legislación y municipio indígena*, en Ana María García Arreola y J. Dionisio Bernardo Córdova Tello (compiladores). Cuaderno num. 3, Serie Apuntes Municipalistas, México.

Colegio Nacional de Profesores e Investigadores de Derecho Fiscal y Finanzas Públicas A.C. (1988). *Financiamiento del gasto público*. Editorial Trillas.

Colmenares Páramo, David y Moisés Villarruel Mata (coordinadores) (1999). Federalismo Fiscal desde Estados y Municipios. *El Economista Mexicano*. Colegio Nacional de Economistas, n. 51. México.

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) (2005).

Contaduría Mayor de Hacienda y H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca (2004). *Guía para la elaboración del proyecto de ley de ingresos*. Oaxaca.

Contaduría Mayor de Hacienda y H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca (2004). *Manual Normativo para el Ejercicio de los Recursos de los Ramos Generales 28 Y 33*. Oaxaca.

De la Garza, Sergio Francisco (2002). *Derecho financiero mexicano*. 24^a edición, Ed. Porrúa, México.

Espíndola Deita, Silvia (2005). *Contabilidad gubernamental*. Gasca, México.

Estrada Lara, Juan M. (2002). *Finanzas públicas y política fiscal*. Editorial PAC, México.

Gobierno del Estado / Poder ejecutivo (2002). Acuerdo num. 39. *Extra periódico oficial*. Órgano del gobierno constitucional del estado libre y soberano de Oaxaca.

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921, Tomo LXXXIV, Oaxaca de Juárez.

Gobierno del Estado / Poder ejecutivo (2003). Acuerdo num. 93. *Extra periódico oficial*. Órgano del gobierno constitucional del estado libre y soberano de Oaxaca. Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921, Tomo LXXXV, Oaxaca de Juárez.

Gobierno del Estado / Poder ejecutivo (2004). Acuerdo num. 159. *Extra periódico oficial*. Órgano del gobierno constitucional del estado libre y soberano de Oaxaca. Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921, Tomo LXXXVI, Oaxaca de Juárez.

Faya Viesca, Jacinto (2000). *Finanzas públicas*. 5ª Edición, Porrúa, México.

García del Castillo, Rodolfo (1999). *Los municipios en México. Los retos ante el futuro*. Porrúa, México.

González Beltrones, Adria (1994). *El empréstito público como factor de fortalecimiento financiero municipal*. INAP/ISAP, México.

Hernández Naranjo, Alejandro Paúl (s.f.). *Análisis jurídico de la asignación de gasto público vía ley del congreso de la unión*. Tesis para obtener el título de licenciado, UNAM, Facultad de derecho, México.

Instituto Nacional de Estadística Geográfica e informática (INEGI) (2000). XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Martínez Robles, Reynaldo (2002). *El Municipio*. Porrúa, México.

Quintana Roldan, Carlos F. (2000). *Derecho Municipal*. 4ª edic., Porrúa, México.

Sánchez Hernández, Epifania (1999). *La administración de los fondos de aportaciones federales en las haciendas municipales*. Tesis para obtener el grado de maestría, UABJO, Oaxaca.

Santana Loza, Salvador (2001). *Algunas de las principales restricciones jurídicas que condicionan la hacienda municipal*. Hacienda Municipal, INDETEC, num. 74.

Sistema Nacional de Información Municipal (SNIM) (2005). Versión 7.0 Enero 2005.

Victoria Marín, Alfredo Carlos (2005). *El Fortalecimiento de los Gobiernos Estatal y Municipal en México: El Capítulo Hacendario*. Premio IAPEM 2003, Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C., México.

Vivanco Rodríguez, Jesús (s.f.). *Una propuesta metodológica para la elaboración planes municipales de desarrollo*. Tesis para obtener el título de Maestría en Ingeniería, UNAM, México.